

DNIT N° 1112

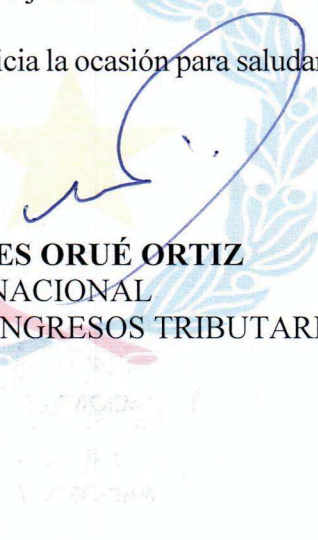
Asunción, **30 SEP. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para participar en la 63° Sesión del Comité Técnico de Valoración en Aduana a realizarse del 12 al 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2398 de fecha **30 SEP. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. MIRNA MERCEDES CABALLERO LEGUIZAMÓN, Y EL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay